

Municipio de Sabaneta

# CONCEJO MUNICIPAL

Por un Concejo con Identidad Social y Democrática

ACUERDO NRO. 032  
( 10 DIC. 2002 )

POR EL CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5º. Y 7º DEL ACUERDO NRO. 022 DE 1999, FONDO ROTATORIO DE PRÉSTAMOS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE SABANETA.

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 022 de 1999, y demás normas concordantes aplicables

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO . Modificase el Artículo 5º. del Acuerdo 022 de 1999, quedando así :

**ARTÍCULO QUINTO.**

Asígnase un monto anual de 200 SMMLV(salarios mínimos mensuales legales vigentes) para el Fondo Rotatorio de Préstamos creado, siendo responsable la Secretaría de Educación y Cultura en la inclusión de dicha cantidad para el presupuesto de cada vigencia fiscal y durante tres (3) años

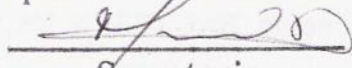
ARTÍCULO SEGUNDO. Modificase el Artículo 7º del Acuerdo 022 de 1999, quedando así:

**ARTÍCULO SÉPTIMO.**

El Fondo subsidiará el 30% de la matrícula a los docentes y estudiantes que inicien el primer período académico de su proceso de profesionalización o especialización y garantizará créditos para el 50% a través del ICETEX. En todo caso el crédito aprobado por la Junta a cada estudiante o docente no podrá exceder de 6 SMMLV., dentro del respectivo período académico.

170

Recibido hoy 4 de Dic del 2002  
a despacho del señor Alcalde.

  
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 10 de Dic del 2002

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

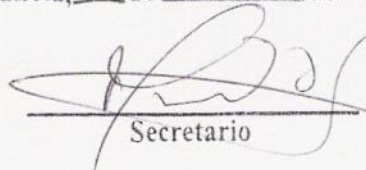
El Alcalde, 

El Secretario, 

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por  
bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta, 10 de Dic del 2002

  
Secretario

Municipio de Sabaneta

# CONCEJO MUNICIPAL

Por un Concejo con Identidad Social y Democrática

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta como Acuerdo Nro. 032, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2002.

LUIS ORLANDO VÉLEZ MEJÍA  
Presidente

CARLOS MARIO CUARTAS P.  
Vicepresidente 2º

JOSÉ FERNANDO FLOREZ ALVAREZ  
Secretario General